



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; **18 ENE. 2016**

VISTO:

El Informe N° 002-2016-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-ADM/U.L, de fecha 18 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas, Es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, de fecha 06 de diciembre de 2015,

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituye un instrumento de gestión que considera las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requiera durante el ejercicio presupuestal, dicho instrumento obedecerá en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto inicial de apertura y el valor estimado de dichas contrataciones.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, con el documento del Visto y estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística, se dispone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2016, el mismo que debe efectuarse a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración, Responsable de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Logística y de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; para el año fiscal 2016, el mismo que con ciento cuarenta y tres (143) folios forma parte integrante de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2016- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas; 18 ENE, 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- El Jefe de la Unidad de Logística, es el responsable de planificar los procesos de selección en armonía con las metas institucionales propuestas y respetando el presupuesto institucional aprobado.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los designados y Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOB/HRVFCH
PARCIAL
DISTRIBUCION
DE
DA
LOG.
P.º
AL
ARCHIVO



[Handwritten Signature]
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116